



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 376-2011-P-PJ

Lima, 25 de octubre de 2011

VISTOS:

El oficio N° 726-2011-P-CSJTU-PJ, cursado por el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes y el Oficio N° 2768-2011-PP-CE/PJ, cursado por el Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial.

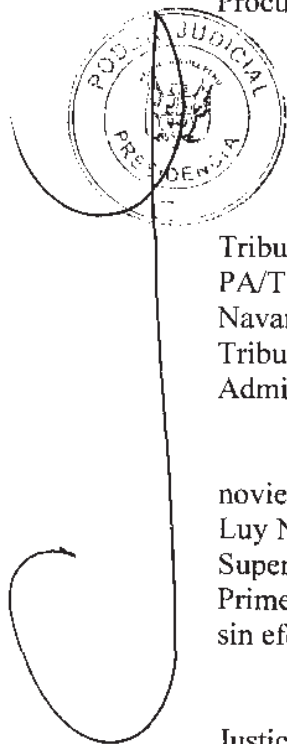
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que según los oficios de la referencia, la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional el 23 de setiembre de 2011 en el Expediente N° 0575-2011-PA/TC, declaró infundada la demanda interpuesta por el señor Wayky Alfredo Luy Navarrete y como consecuencia de ello a partir de su publicación en el portal web del Tribunal, extinguida de pleno derecho la medida cautelar que permitió al accionante ser Administrador de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

SEGUNDO.- Que por Resolución Administrativa N° 326-2009-P-PJ, del 11 de noviembre de 2011, se había reincorporado a partir de esa fecha al doctor Wayky Alfredo Luy Navarrete en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, en cumplimiento del mandato judicial emitido por el Primer Juzgado Civil de Tumbes en una Medida Cautelar Innovativa, la misma que quedó sin efecto por la indicada Sentencia del Tribunal Constitucional.

TERCERO.- Que por estos motivos el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes solicita se encargue temporalmente al señor Oscar Andrés Chuye Mil en el cargo de confianza de Administrador de Corte Superior entre tanto concluya el proceso público de selección de nuevo Administrador conducido por la institución SERVIR.

CUARTO.- Que, en el mencionado Distrito Judicial se realizan diariamente una serie de actos de administración que requieren ser atendidos oportunamente, motivo por el cual es necesario exceptuar a la Corte Superior de Justicia de Cañete de lo dispuesto en el oficio circular N° 002-2011-SG-CS-PJ, y a efecto de garantizar la continuidad de las tareas administrativas y el normal funcionamiento de la citada Corte Superior, es de rigor encargar a un funcionario para cubrir dicho cargo.





Corte Suprema de Justicia de la República *Presidencia*

Por estos fundamentos y de conformidad con el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la Ley 27465; y los fundamentos expuestos.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 326-2009-P-PJ y dar por concluida la designación del señor Wayky Alfredo Luy Navarrete en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

SEGUNDO.- ENCARGAR temporalmente al licenciado Oscar Andrés Chuye Mil el cargo de confianza de Administrador de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, entre tanto concluya el proceso público de selección de nuevo Administrador conducido por la institución SERVIR.

TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a conocimiento del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, Gerencia General del Poder Judicial e interesados.



San Martín

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente